

## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MÚSICA Y LAS ARTES ESCÉNICAS

| ESPECIALIDAD  | ITINERARIO           | MATERIA  | CURSOS  | ECTS<br>POR<br>CURSO | ECTS<br>TOTALES |
|---|----------------------|--|---|----------------------|-----------------|
| PRODUCCIÓN Y GESTIÓN  | PRODUCCIÓN Y GESTIÓN | LEGISLACIÓN  | 3   | 6                    | 18              |
| CLASIFICACIÓN   |                      | Formación básica<br>Obligatoria de especialidad<br>Optativa                          | TIPOLOGÍA   | X                    | Teórica         |
|   | X                    |  |   | Teórico-Práctica     |                 |
|   |                      |  |   | Práctica             |                 |
| CALENDARIO  |                      | HORAS<br>LECTIVAS<br>SEMANALES   | HORARIO DE IMPARTICIÓN                                    |                      |                 |
| Según instrucciones de la Delegación Territorial                          |                      | 1.5HLS   | Lunes - Jueves: 8:30h.-21:30h.<br>Viernes: 8:30h.-15:00h. |                      |                 |
| SEMESTRAL   |                      |  | ANUAL   |                      |                 |
|   |                      |  | X   |                      |                 |
| Distribución en horas de los Créditos ECTS por cursos                     |                      | PRESENCIALES   | TRABAJO PERSONAL  | TOTALES              |                 |
| 1 crédito : 25 horas  |                      | 54H  | 96H   | 150H                 |                 |
| PRELACIÓN   |                      | <i>En todos los cursos, la asignatura es llave para la superación del siguiente.</i> |   |                      |                 |
| PROFESORADO   |                      |  |   |                      |                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>EVA DE LA OSSA COTILLAS</li> </ul> |                      |  |   |                      |                 |

**DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA**

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como Introducción al derecho mercantil. Formas jurídicas aplicables a artistas e instituciones culturales. Introducción al derecho fiscal. Introducción al derecho laboral. Legislación sobre seguros. Regulación de la propiedad intelectual y de los derechos de imagen pública. Gestión de recursos humanos.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende introducir al estudiante en el estudio del Derecho y proporcionarle una visión del ordenamiento jurídico español centrada en los aspectos vinculados con la música y las artes escénicas.

**COMPETENCIAS**

Según el Anexo II del Decreto 260/2011

**TRANSVERSALES:**

CT2, CT3, CT4, CT6, CT8, CT13, CT14, CT17.

**GENERALES:**

CG5, CG18, CG24, CG27.

**ESPECÍFICAS:**

CEPG1, CEPG8.

**PERFIL PROFESIONAL**

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en **Producción y Gestión** debe ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

| CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA  |   |
|--|---|
| <p>Según D. 260/2011 Anexo II los contenidos de la asignatura son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nociones jurídicas preliminares. Fuentes del Derecho y procedimiento administrativo. Derechos Culturales. Derecho Mercantil. Formas jurídicas aplicables a artistas e instituciones culturales. Derecho Fiscal, Derecho laboral, Derecho Civil. Seguridad Social, régimen especial de artistas. Contratos laborales y mercantiles. Protección de datos.</li> </ul> |   |
| CONTENIDOS POR CURSOS  |   |
| <b>CURSO<br/>1º</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Derecho y el ordenamiento jurídico español.</li> <li>El Derecho Civil español, las fuentes del Derecho y el Derecho Comunitario</li> <li>Legislación española en materia de cultura</li> <li>La norma jurídica</li> <li>La personalidad jurídica: asociaciones y fundaciones</li> <li>La responsabilidad civil</li> </ul>   |
| <b>CURSO<br/>2º</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Derecho Mercantil: concepto, características, contenido y fuentes</li> <li>Formas jurídicas empresariales:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>El empresario individual o autónomo</li> <li>Las cooperativas de músicos en España</li> <li>La Sociedad Civil</li> <li>Tipología de sociedades mercantiles: personalistas y capitalistas</li> </ul> </li> <li>La propiedad industrial: patentes y marcas</li> <li>Otros aspectos jurídicos en la actividad musical: competencia desleal, derechos de imagen, publicidad, protección de datos y comercio electrónico.</li> </ul> |
| <b>CURSO<br/>3º</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Tributos comunes en la actividad musical:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)</li> <li>El Impuesto de Sociedades (IS)</li> <li>El Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)</li> <li>El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)</li> </ul> </li> <li>Aspectos laborales y Seguridad Social en la industria musical</li> </ul>   |

## METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La metodología está enfocada a iniciar a los futuros gestores en el conocimiento de la legislación vigente que les atañe en los aspectos inherentes a su futura vida profesional.

Se tenderá a utilizar de modo sistemático el trabajo autónomo del estudiante, mediante guías de trabajo que orienten la búsqueda personal a través de material suministrado por el profesor, la exploración de campo y la reflexión personal.

Se evaluará la participación activa en el aula: la atención, el planteamiento de problemas, y la exposición de ideas que contribuyan a la resolución de ellos. Igualmente se podrán realizar trabajos individuales o en grupo, sobre la materia impartida en cada curso.

### Actividades formativas presenciales (54 horas)

- Clases teóricas (54 horas): exposición de contenidos; análisis de los distintos elementos que constituyen los contenidos de la asignatura.

### Actividades formativas no presenciales (96 horas)

- Trabajo personal: estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes; organización y planificación del tiempo de estudio; elaboración de material de estudio; realización de trabajos...

### Actividades evaluables:

Examen parcial del primer semestre.  
Examen final en el segundo semestre.  
Participación en el aula y trabajo diario.  
Trabajos individuales o en grupo.  
Presentaciones y exposiciones.  
Participación activa en el aula.  
Actividades virtuales.

### Procedimiento de evaluación:

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

Instrucciones elaboradas por el ETCP del CSM Jaén:

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Convocatoria de junio | Durante el curso, se realizarán los procesos de evaluación que cada departamento estime oportunos, sin perjuicio de lo anterior, habrá una evaluación en el mes de febrero, en la cual, el profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar contenidos. De los resultados de esta evaluación se informará, con carácter orientativo, al alumnado sobre su proceso evolutivo. La nota final de junio será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que hayan sido reflejados en la guía docente. Dicha nota final será la que se refleje en el expediente de cada alumno en la correspondiente convocatoria. |
|-----------------------|---|

|            |  |
|------------|--|
| Septiembre | Por ley el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura que ha suspendido en junio.  |
|            | Solo en determinados casos, el profesor/a podrá guardar la nota del semestre aprobado. La nota final de septiembre, será la media entre la nota del semestre aprobado en junio y la del examen realizado en septiembre. Para la realización del examen, el alumno/a deberá aportar la agrupación pertinente (orquesta sinfónica de tipo clásico, banda, coro, ...), al igual que la figura del director, interpretando siempre las obras indicadas con anterioridad por el profesor/a de la materia. |

|  |  |
|--|--|
| Convocatoria extraordinaria de febrero | Por ley el alumnado, se tiene que examinar de toda la asignatura.  |
|  | Esta convocatoria irá destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra (asignaturas llave), o bien para la matriculación del trabajo fin de estudios. Para ello, se deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado. |

El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas.

La acumulación de seis faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho de evaluación continua.

**Calendario de actividades evaluables:**

Pruebas del primer y segundo semestre según figura en el **Plan Anual de Centro**:

- Convocatoria extraordinaria: del 5 al 7 de febrero de 2018
- Convocatoria ordinaria 1 (4º curso): del 21 al 29 de mayo de 2018
- Convocatoria ordinaria 1 (cursos 1º, 2º y 3º): del 30 de mayo al 13 de junio de 2018
- Convocatoria ordinaria 2: del 3 al 6 de septiembre de 2018

**RECURSOS:**

- [www.csmjaen.es](http://www.csmjaen.es)
- Aula Virtual del CSM Jaén

|  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web oficial del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad: <a href="http://www.ipyme.org/">http://www.ipyme.org/</a></li> </ul> |  |
| <b>BIBLIOGRAFÍA:</b>   |  |
| <b>1º</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• AA.VV. <i>Guía Legal y Financiera de la Música en España</i>. Madrid: Instituto de Derecho de Autor, 2014</li> <li>• AA.VV. (2011): Manual Atalaya de Apoyo a la Gestión Cultural. Observatorio de Cultura Atalaya (<a href="http://www.atalayagestioncultural.es/">www.atalayagestioncultural.es/</a>)</li> <li>• Albaladejo M., <i>Derecho Civil I. Introducción y parte General</i>. Barcelona: Librería Bosch, S.L., 2002</li> <li>• Díez Soto, C.M., <i>Lecciones de Introducción al Derecho Civil</i>. Universidad Politécnica de Cartagena, 2008.</li> </ul> |
| <b>2º</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• AA.VV. <i>Guía Legal y Financiera de la Música en España</i>. Madrid: Instituto de Derecho de Autor, 2014</li> <li>• Román Hernández, J., <i>Manual de Derecho Mercantil</i>. Barcelona: Ediciones San José S.C.P., 2003</li> <li>• Mas, A., <i>Cooperativas de Músicos: un nuevo modelo de gestión</i>. Sociedad de Artistas AIE, 2013.</li> </ul>   |
| <b>3º</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• AA.VV. <i>Guía Legal y Financiera de la Música en España</i>. Madrid: Instituto de Derecho de Autor, 2014</li> <li>• Centro de Estudios Fiscales (CEF), <i>Guía Fiscal 2016</i>. Madrid: Autor, 2016.</li> </ul>  |
| <b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>   |  |
| Temario aportado por el profesor   |  |

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Los criterios de evaluación transversales, generales y específicos de cada especialidad se encuentran reflejados en el Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

De acuerdo con el artículo 9 del *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Es por ello que se establecen los siguientes Criterios de Evaluación en relación a las Competencias determinadas para la asignatura:

| <b>CORRESPONDENCIAS TRANSVERSALES</b>        |                                   | <b>CORRESPONDENCIAS GENERALES</b>        |                               |
|--|-----------------------------------|--|-------------------------------|
| <b>Criterios de Evaluación Transversales</b> | <b>Competencias Transversales</b> | <b>Criterios de Evaluación Generales</b> | <b>Competencias Generales</b> |
| CET2   | CT2, CT3, CT6, CT8                | CEG5                                     | CG5                           |
| CET4   | CT4                               | CEG10                                    | CG18                          |
| CET6   | CT13, CT14, CT8, CT6              | CEG16                                    | CG24                          |
| CET8   | CT3, CT4                          | CEG17                                    | CG27                          |
| CET13  | CT2, CT3, CT4                     |  |                               |
| CET14  | CT17                              |  |                               |

  

| <b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS</b> |   | <b>RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b> |
|--|---|--|
| CEE1                                       | Demostrar el dominio de la legislación vigente, nacional e internacional, en materias artísticas, de espectáculos y de derechos de autor. | CEPG1  |
| CEE2                                       | Demostrar conocimientos de economía, gestión, contabilidad, estrategias de mercado y recursos humanos.                                    | CEPG8  |

  

| <b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESGLOSADOS POR CURSOS</b> |   |
|---|---|
| <b>CURSO 1º</b>                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar una observación sistemática en el aula (participación activa, compromiso e interés).</li> <li>• Demostrar dominio y precisión conceptual, claridad de exposición y capacidad de síntesis (en clase, exámenes y defensa de argumentos y trabajos).</li> <li>• Demostrar destreza suficiente tanto en la expresión escrita como oral acerca de los contenidos del curso.</li> <li>• Demostrar conocimiento y comprensión de los contenidos del curso.</li> </ul> |
| <b>CURSO 2º</b>                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar una observación sistemática en el aula (participación activa, compromiso e interés).</li> <li>• Demostrar dominio y precisión conceptual, claridad de exposición y capacidad de síntesis (en clase, exámenes y defensa de argumentos y trabajos).</li> <li>• Demostrar destreza suficiente tanto en la expresión escrita como oral acerca de los contenidos del curso.</li> <li>• Demostrar conocimiento y comprensión de los contenidos del curso.</li> </ul> |

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>CURSO</b><br><b>3º</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar una observación sistemática en el aula (participación activa, compromiso e interés).</li> <li>• Demostrar dominio y precisión conceptual, claridad de exposición y capacidad de síntesis (en clase, exámenes y defensa de argumentos y trabajos).</li> <li>• Demostrar destreza suficiente tanto en la expresión escrita como oral acerca de los contenidos del curso.</li> <li>• Demostrar conocimiento y comprensión de los contenidos del curso.</li> </ul> |
|---------------------------|---|

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**Ponderación de actividades evaluables**

| Convocatoria ordinaria 1 ( junio)<br>Convocatoria ordinaria 2 (septiembre)   | Convocatoria Extraordinaria  |
|--|--|
| <p style="text-align: center;"><b><u>Convocatoria de junio</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia y participación activa: 20%</li> <li>• Prueba teórica de conocimientos 60%</li> <li>• En caso de así indicarse por el profesor: realización y defensa de trabajos de forma individual y/o colectiva: 20%</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Convocatoria de septiembre</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba teórica de conocimientos 80%</li> <li>• En caso de así indicarse por el profesor: realización y defensa de trabajos de forma individual y/o colectiva: 20%</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba teórica de conocimientos 100%</li> </ul> |

**Requisitos mínimos**

Para la superación de la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 al finalizar el curso académico.



### SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Según el Artículo 5 del Real Decreto 1614/2009

La calificación será en una escala numérica del 0 al 10 admitiendo un decimal, siendo de 5 a 10 una calificación positiva e inferior a 5 negativa, por lo que quedaría:

- De 0 a 4,9: SUSPENSO (SS).
- De 5 a 6,9: SUFICIENTE (AP).
- De 7 a 8,9: NOTABLE (NT).
- De 9 a 10: SOBRESALIENTE (SB).

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una signatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

### SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.